ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Las siguientes especificaciones técnicas deberán ser cumplidas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.

Objeto SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN, JARDINERÍA Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC Y EL ESCUADRÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM.

SERVICIO DE ASEO

1. CANTIDAD DE PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO
El presente objeto de contratación requiere que sea suministrado mensualmente durante toda la ejecución del contrato, como mínimo CUATRO **(04) OPERARIOS,** idóneos y capacitados para aseo, limpieza y cafetería
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA
1. Mantener el perfecto estado de limpieza las oficinas administrativas con sus respectivos puestos de trabajo. Se debe realizar aseo a pisos, paredes, vidrios en la parte interior, alfombras escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores y estantes en general.
2. Realizar aseo de pasillos, cocinas y cafeterías
3. Realizar el aseo de pisos y vidrios en la parte interior de la terraza ubicada en el tercer piso de la ESDEGUE.
4. Realizar el aseo de las aulas de las instalaciones.
5. Realizar el aseo de baños manteniendo la conservación de los servicios sanitarios, lavado de todos los pisos con detergentes líquidos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos, limpieza de vidrios bajos por su parte interna, divisiones, puertas y suministro de papel higiénico blanco doble hoja y toallas de papel para manos.
6. Barrida, lavado de todos los pisos con detergentes líquidos, encerada y brillada de los pisos y limpieza diaria de polvo.
7. Realizar actividades de recolección de residuos y reciclaje
8. Atención de personal y eventos de acuerdo con instrucciones del supervisor del contrato.
9. Preparación y distribución de bebidas calientes y frías de acuerdo con instrucciones del supervisor del contrato.
10. Limpieza de zonas exteriores, pasillos exteriores, escaleras parqueaderos, canecas, remoción de maleza
11.Lavado de fachadas y vidrios exteriores a máximo 1,5 metros de altura
12. Realización de brigadas de aseo
13.Eliminación de suciedad acumulada hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de las baldosas
14. Recolección de hojas y limpieza en canalizaciones en caso de ser necesario

15. Limpieza, desinfección y cuidado de menaje, elementos y equipos necesarios para la realización del servicio
3. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN A QUE SE OBLIGA EL PRESTADOR DEL SERVICIO
1.Al suministro de los implementos, insumos y maquinaria de excelente calidad necesarios para que garanticen mantener de forma permanente en perfecto estado de limpieza las instalaciones y aulas asignadas a la Escuela de Postgrados de la FAC en sus sedes de acuerdo con listado mínimo contenido en este documento.
2. A que el servicio a suministrar cumpla con las especificaciones técnicas, así como garantizar la calidad del servicio objeto del contrato
3. El contratista garantizará que el personal que prestará el servicio esté debidamente uniformado durante la prestación de este, así como suministrar los elementos de seguridad y protección industrial conforme a lo establecido por las normas, como lo son los uniformes, guantes, letreros de piso deslizante, escaleras de dos escalones, carro exprimidor de trapero y elementos de protección personal y se compromete a que el personal realizará los estudios de seguridad para la autorización de ingreso a las instalaciones, como mínimo 3 días antes de inicio de actividades.
4. A cumplir con las actividades del servicio de Aseo así: Tres (03) operarios prestarán sus servicios en la Sede 1: Cantón Norte- Cra 11 No.102-50 Escuela de Postgrados de la FAC edificio “CT José Edmundo Sandoval” y tercer y cuarto piso edificio de ESDEGUE asignado a la FAC- EPFAC, en Horario Lunes a Viernes: 06:00 a 15:00, Sábado: 08:00 - 12:00 y un (01) operario prestará los servicios en la Sede 2: Comando Aéreo de Transporte Militar Av. Dorado Calle 26 Entrada No. 6 (Junto el Aeropuerto El Dorado) – Escuadrón de Lenguas extranjeras de la FAC – EPFAC, en Horario Lunes a Viernes: 07:30 a 16:00, Sábado: 08:00 - 12:00, incluyendo una hora de almuerzo; en los eventos que se llegará a requerir el servicio aseo hasta completar las horas semanales estipuladas por la ley. Los operarios podrán rotar la ubicación del puesto de trabajo entre las sedes de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.
5. Asignar una persona, con el respectivo número de celular por parte de la empresa contratista quien mantendrá la interlocución con el supervisor del Contrato.
6. La empresa se obliga a reemplazar al trabajador de forma inmediata en el evento de presentarse irregularidades o quejas en el servicio por parte del Contratante.
7. A disponer como mínimo de una persona adicional en caso de que se presente ausencia en una de las titulares, la cual también deberá tener estudio de seguridad, con el fin de garantizar que siempre se preste el servicio.
8. La empresa prestadora del servicio debe efectuar sin falta y de forma oportuna todos los pagos a que tienen derecho por ley los empleados como son: salarios, vacaciones, prestaciones sociales, parafiscales, dotaciones y capacitaciones al personal necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como los que llegasen a surgir en virtud de dicha relación.

9. El contratista se obliga a entregar en el momento que el supervisor lo requiera la documentación requerida del contrato así: Factura, anexar los soportes pago seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales de forma mensual, acta recibo a satisfacción firmada, certificación de pago de aportes parafiscales de los Últimos seis (6) meses firmada por el representante legal o revisor fiscal, y los requeridos por el supervisor. Ante la falta de oportunidad en la entrega de estos documentos a la Escuela de Postgrados de la FAC se le exime de las responsabilidades en la demora de los pagos.
10. La empresa contratista deberá asumir, si es necesario el pago de la elaboración de ficheros de acceso del personal que prestará el servicio objeto del contrato, así como aceptar los procedimientos y requerimientos en materia de seguridad estén regulados por la Misión de la Institución
11.El personal de operarias deben tener curso de manipulación de alimentos vigente al momento de iniciar el contrato
12. El oferente manifiesta estar en la capacidad de cumplir, conocer las aclaraciones y condiciones de la prestación del servicio por parte de la EPFAC, así como el LUGAR Y PLAZO de entrega del servicio.

Nota: El personal que prestará el servicio de aseo se requiere debidamente uniformado (imagen de referencia), con el logo de la empresa y calzado cómodo, cerrados antideslizantes, material resistente al agua y cómodos para largas jornadas de pie. Así mismo, para el momento de realizar el servicio de cafetería el personal debe estar uniformado con camisa blanca manga larga, chaleco negro, pantalón negro



(imagen de referencia).

INSUMOS REQUERIDOS MENSUALMENTE SERVICIO ASEO

Los insumos deberán ser entregados en su totalidad dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes en el horario de 07:30 a 16:30, previa coordinación con la de supervisión. No se aceptarán entregas posteriores a dicho plazo.

Elemento	Descripción	Presentación	Cantidad
Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Liquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00
Jabón en barra azul	Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o	Barra, unidad con peso	8,00
	Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	mínimo de 250 g en envoltura individual	

Jabón dispensador para manos	-Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% -Con agente humectante en una concentración mínima del 3% -pH entre 5.5 a 7 -Disponible en mínimo 2 (dos) fragancias - Principios activos: Aqua, Sodium Laureth Sulfate, Cocamidopropyl Betaine, Lactic Acid, Sodium Chloride, Sodium Benzoate, Cocamide MEA, Parfum, Sodium Hydroxide, Glycol Distearate, Styrene/Acrylates Copolymer, Tetrasodium EDTA, Glycerin, Laureth-10, Linum Usitatissimum (Linseed) Seed Oil, Camellia Sinensis Leaf Extract, CI 19140, Avena Sativa (Oat) Kernel Extract, CI 17200, Limonene, Coumarini - Debe contener cantidades iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) - Antibacterial: Eliminación del 99.9% de bacterias	Liquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785ml	6,00
Liquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4,00

	instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas	Unidad con peso mínimo de 45	30,00
Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10,00
Blanqueador o hipoclorito	Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15,00

	peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
Varsol sin olor	disolvente alifático incoloro, con un punto de inflamación alrededor de 37.8-43°C, insoluble en agua, y con un rango de ebullición entre 120-180°C, usado para diluir pinturas, limpiar maquinaria y como desengrasante, destacando su lenta evaporación y alto poder solvente para grasas, ceras y resinas	Presentación de mínimo 460ml	1,00
Ilustra muebles	lustramuebles sin color (incoloro) detalla su formulación con siliconas, aceites, solventes y agua para limpiar, brillar y proteger maderas y otras superficies, dejando un brillo seco y duradero sin residuos grasos; debe repeler polvo y humedad, ser estable y tener baja toxicidad	Sin color 200 ml	1,00
Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
Jabón multiusos para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10,00
Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00

	1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10,00
Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho	Unidad	12,00
Bayetilla	En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 60 cm de ancho	Unidad	8,00
Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3,00
Esponjilla	Esonjilla multiusos para limpieza eficiente de cocinas y todo tipo de superficies. Tamaño minimo de de 7 cm por 10 cm. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	20,00
Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm	Unidad	4,00

	de largo por 8 cm de ancho por 10		
	cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca		
Escoba	- Cerdas dura elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00
Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	8,00
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10,00
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde- Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	Paquete de mínimo 6	10,00
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanca - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo.	Paquete de mínimo 6	5,00
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5,00

Bolsas plásticas	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20,00
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20,00
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	4,00
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	8,00
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	8,00
Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	60,00
Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	6,00
Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	90,00
Recogedor	- Plástico resistente y duradero, Boca ancha y borde dentado para facilitar la recogida de residuos. Mango: Incorpora un mango ergonómico para un agarre cómodo durante el uso	Unidad	4,00
Churruscos -Cepillo para baño	- Cepillo ideal para el uso en retretes y urinarios, alcanza zonas del baño de difícil acceso, asegurando la desinfección total del inodoro. - Mango y base inyectadas en polipropileno. Fibras de polipropileno resistentes y duraderas	Unidad	3,00

Chupa Plástica Para Baño	Fabricado en PVC y polipropilenos recuperados, colorantes. Utilizado para destapar cañerías. largo 45 y ango 15cm.	Unidad	1,00
Mopa plana	Mopa Industrial plana de algodón con bastidor y acoples metálicos, ideal para la limpieza de pisos, con medidas de longitud desde 45 hasta 100 cm. Mopa plana completa para la limpieza de suelos. Con propiedades antiestáticas especial para limpieza de polvo. Mopa para limpieza industrial de suelos en seco y húmedo. Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00

MÁQUINARIA MINIMA REQUERIDA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La maquinaria deberá ser entregada con prueba de funcionamiento y se realizará la capacitación e inducción al personal encargado de ejecutar las labores durante toda la vigencia del contrato.

En caso de presentarse fallas en los equipos o elementos, la empresa estará obligada a atender la solicitud del supervisor y efectuar el cambio correspondiente de manera oportuna.

Carro exprimidor de tapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	4,00
Escalera de 2 escalones	Estructura de aluminio - Peldaños antiderrapantes 3" (8 cm) - Separadores externos para mayor estabilidad -Doble refuerzo en peldaños inferiores para mayor resistencia - Alcance máximo para una persona de 1.68 m de estatura -Tacones plásticos antiderrapantes	Unidad	2,00

Letrero de señalización	Material (plástico, polipropileno), dimensiones (aprox. 62 cm alto), color (amarillo brillante para visibilidad), diseño (plegable, bilateral, símbolos claros y texto en español/inglés), uso (áreas de tráfico peatonal para prevenir resbalones) y cumplimiento normativo	Unidad	4,00
Hidrolavadora	Hidrolavadora eléctrica 1500 PSO, Motor de 1.9 HP, sistema de paro automático, flujo máximo de agua 288 L/h, cable de alimentación de 5 M, caño de espuma (550 ml).	Unidad	1,00

SERVICIO DE CAFETERIA

INSUMOS REQUERIDOS MENSUALMENTE SERVICIO CAFETERIA

1	Café Molido	Café gourmet molido bolsa por mínimo 450 gramos	Unidad	3,00
2	Azúcar Blanca	Paquete por 100 unidades de mínimo 4 gramos	Paquete	1,00
3	Mezcladores	Mezcladores de material biodegradable en paquetes de 500 unidades	Paquete	1,00
4	Caja de aromáticas mejorar	Aromáticas surtidas Tamaño Unidad: Caja de 20 unidades. Empaque individual en plástico transparente impreso, preservando las propiedades naturales	Caja	2,00
5	Vasos desechables	Paquete por 50 unidades de 7 onz Resistente a la humedad Material biodegradable, amigable con el medio ambiente	Paquete	2,00

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

1. SERVICIO
La fumigación, desratización y control de plagas rastreras y voladoras deberá realizarse de manera trimestral, previa coordinación con el supervisor. El horario de ejecución será a partir de las 16:30 horas, con el propósito de garantizar la evacuación total del personal y disponer del tiempo de seguridad requerido. La actividad se llevará a cabo en la Sede 1: Cantón Norte – Cra. 11 No. 102-50, Escuela de Postgrados de la FAC, en un edificio de cuatro (4) pisos, con un área total de 1.782 m²
1. 2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
1. Realizar aplicación por nebulización o aspersión
2. El oferente debe anexar junto con la propuesta el aval expedido por la Secretaría de Salud Pública, el cual deberá estar vigente. En caso de subcontratar este servicio, anexar documento
que dé fe del vínculo con la empresa contratada, la cual deberá estar debidamente habilitada por la Secretaría de Salud.
3. El certificado de fumigación se deberá entregar al supervisor del contrato máximo tres (03) días después de la prestación del servicio.
4.El personal debe ser capacitado e idóneo y contar con los cursos requeridos para manejo de sustancias químicas.
5. Se debe realizar aplicación de sustancias autorizadas por salud pública
6. En el primer servicio de desratización se deberá realizar la instalación de seis (6) cajas cebadoras, cada una con su respectiva señalización visible, garantizando la correcta ubicación y seguridad del área intervenida

SERVICIO DE JARDINERIA

1. SERVICIO
Servicio de jardinería y corte de césped a todo costo se ejecutará de manera mensual en Sede 1: Cantón Norte- Cra 11 No.102-50 Escuela de Postgrados de la FAC, en total 440 m2.
2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL SERVICIO DE JARDINERIA
1. Realizar la poda de pasto, bordeo, cercas vivas y plantas.
2. Realizar plateo manual a cercas vivas y jardines de acuerdo con indicaciones del supervisor del contrato.
3. Realizar la aplicación de plaguicidas y fungicidas de uso común.
4. Se deberá contar con un operario de apoyo encargado de realizar el barrido, empaque, traslado de residuos y disposición final de residuos de poda.
5. El servicio se debe prestar con personal capacitado, equipo, maquinaria (como guadaña, corta setos, aspersor, barretón, pala, y demás elementos requeridos), insumos (gasolina, aceite, etc), elementos de protección, malla de protección para bienes y transeúntes y señalización.

TE. LOZANO SILVA DANNA MICHELLE
Estructurador Técnico

MY. JOSE MIGUEL AMADO BALAGUERA
Gerente del Proyecto

CR. ANDREA SILVANA DIAZ BOHORQUEZ
Ordenador del gasto EPFAC